



## **Resolución Comité de Dirección Escuela Internacional de Doctorado, de 10 de julio de 2020, por la que se modifican los procedimientos de depósito y defensa de tesis doctorales en el curso 2020-2021**

La incertidumbre derivada de la posible progresión de la crisis sanitaria COVID-19 y las correlativas medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias y organismos oficiales en materia de universidades, traen consigo la necesidad de que nuestra universidad haya establecido tres modalidades para la celebración de actos de defensa de Tesis Doctorales:

### **1. Celebración Presencial de Actos Públicos de Defensa de Tesis Doctorales**

Los Actos públicos de Defensa presencial serán oportunamente publicados con la debida antelación, en dicho anuncio se solicitará que todo el público interesado en acudir al evento se registre en un formulario habilitado a tal efecto, donde se detallarán los datos de contacto. El día del acto se realizará un registro de asistentes.

En todo caso deberán cumplirse las normas de aforo y distanciamiento social marcadas por las autoridades competentes en materia sanitaria y universitaria. Si no fuera posible garantizar esta distancia se utilizarán equipos de protección individual (EPIs), tales como mascarilla higiénica de tipo quirúrgico.

### **2. Celebración de Actos Públicos de Defensa de Tesis Doctorales mediante Videoconferencia:**

La defensa no presencial de Tesis Doctorales se realizará conforme al protocolo establecido en la Resolución Rectoral de la Universidad Católica de Murcia, de 10 de julio de 2020, por la que se adoptan las medidas de ordenación e instrucción necesarias para este procedimiento <http://investigacion.ucam.edu/doctorado/portal-del-doctorado/defensa-tesis-videoconferencia>

Todos los agentes participantes intervendrán mediante videoconferencia (Doctorando, Tribunal, Directores y Público), esto implicará la creación de Salas Virtuales.

Podrán acogerse a este protocolo los doctorandos cuya defensa de tesis en esta modalidad sea aprobada por las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, y soliciten hacer uso del sistema de videoconferencia,

### **3. Celebración Mixta ONLINE/PRESENCIAL de Actos Públicos de Defensa de Tesis Doctorales:**

El acto de defensa se desarrollará presencialmente en la Sede de la Universidad Católica de Murcia, se dotarán los medios técnicos necesarios para la participación de uno o más de los agentes implicados mediante videoconferencia.

La participación no presencial en estos eventos se realizará conforme al protocolo establecido en la Resolución Rectoral de la Universidad Católica de Murcia, de 10 de julio de 2020, por la que se adoptan las medidas de ordenación e instrucción necesarias para este procedimiento <http://investigacion.ucam.edu/doctorado/portal-del-doctorado/defensa-tesis-videoconferencia>

**Primero.** La exposición y defensa de la tesis mediante videoconferencia tendrá, como requisitos necesarios y previos al acto, los siguientes:



1. El doctorando debe solicitar la defensa bajo esta modalidad a la Comisión Académica correspondiente, que valorará la exposición de motivos aportada y en caso de considerarla suficiente, la elevará para su aprobación a la Dirección de la EIDUCAM.
2. Los miembros del tribunal deben declarar su disponibilidad y medios para realizar la defensa por este medio de comunicación.
3. Los miembros del tribunal y el doctorando deben aceptar la plataforma proporcionada por la EIDUCAM para el establecimiento de salas virtuales y haber manifestado que disponen de los medios tecnológicos necesarios para participar en el proceso de evaluación bajo esta modalidad.
4. Para la determinación de Mención “Cum Laude” en su caso, la EIDUCAM garantizará las votaciones secretas de los miembros del tribunal mediante el establecimiento de un formulario web anónimo. Asimismo, se solicitará en el mismo formulario, que el tribunal se pronuncie sobre la idoneidad de la tesis para optar a premio extraordinario en la convocatoria correspondiente.
5. Los miembros del tribunal deben manifestar que comprenden el funcionamiento de la herramienta informática ofrecida por la EIDUCAM para la votación secreta de la calificación Cum Laude, en su caso.
6. Todos los intervinientes deben aceptar el protocolo de actuación previsto en esta resolución.

**Segundo.** El protocolo de actuación para el depósito y/o defensa de la tesis doctoral será el siguiente:

1. El Doctorando iniciará el trámite de depósito y defensa de su tesis doctoral entregando toda la documentación requerida en la normativa reguladora de estudios de doctorado de la EIDUCAM, a través del email [eiducam@ucam.edu](mailto:eiducam@ucam.edu).

Aportará, además, una solicitud motivada que justifique la necesidad de defensa mediante videoconferencia.

2. La solicitud de depósito y defensa, se elevará a la Comisión Académica correspondiente, que deberá aprobar el depósito para su publicación, proceder al nombramiento de tribunal evaluador y elevar la solicitud de defensa de la Tesis Doctoral mediante videoconferencia a la Dirección de la EIDUCAM.
3. La EIDUCAM garantizará la exposición pública de la Tesis Doctoral mediante las herramientas necesarias para que pueda ser consultada vía telemática. Se habilitará un enlace web para consulta de la tesis depositada, que se enviará a toda la comunidad universitaria y se ubicará en el tablón de anuncios de la web de la EIDUCAM.
4. Finalizado el periodo de depósito, el director de la Tesis Doctoral acordará una fecha para la celebración del acto de defensa y se llevarán a cabo las siguientes actuaciones por parte de la Secretaría de la EIDUCAM:
  - a) Envío del anuncio del acto de defensa de la Tesis, detallando expresamente, que el acto se realizará mediante videoconferencia. El anuncio incluirá el enlace a la sala virtual creada para el evento. Este aviso irá dirigido a toda la comunidad universitaria y será ubicado en tablón de anuncios virtual de la EIDUCAM.



- b) Se enviará al Tribunal Evaluador la siguiente información y documentación: <sup>[1]</sup><sub>[5EP]</sub>
- Nombramientos
  - Modelos de Informe de evaluación individual
  - Acta de Constitución
  - Acta de Sesión
  - Enlace a la Sala Virtual creada para constitución y deliberación del Tribunal
  - Enlace a la Sala Virtual creada para la celebración del acto de defensa de la Tesis
  - Instrucciones de cumplimentación y enlace al formulario web creado para la emisión del voto secreto para otorgar en su caso la mención “Cum Laude” e idoneidad para optar a premio extraordinario.

**Tercero.** Tras la defensa de la tesis doctoral, el doctorando podrá solicitar un certificado acreditativo y, en su caso, iniciar los trámites necesarios para la expedición del correspondiente título de doctor.

### **Particularidades del proceso el día del acto de defensa, en caso de Tesis online**

Se habilitarán dos Salas virtuales. Una de ellas estará disponible 30 minutos antes de la hora programada para la defensa de la Tesis. En esos 30 minutos esta sala será de uso exclusivo de los miembros del tribunal y del personal de la Secretaría de la EIDUCAM. Durante ese tiempo se procederá a la identificación de los miembros del tribunal, aportando documento de identidad, para su constitución y se procederá a la firma del acta de constitución por parte del Secretario del tribunal.

A la hora indicada para la defensa, se procederá a la habilitación de la Sala Virtual donde se celebrará el acto de defensa, habilitando acceso a doctorando y público general, así como a los miembros del Tribunal que se incorporarán a esta sala después de la constitución del Tribunal.

El Presidente iniciará la sesión. Tras identificar al doctorando, le dará la palabra. Finalizada la exposición, retomará la palabra el Presidente para dirigir el turno de preguntas. Antes de finalizar, podrá invitarse a los doctores presentes en la sala a intervenir. Finalizada la sesión de defensa, el tribunal procederá a reunirse para deliberar en la sala de uso exclusivo para el tribunal donde previamente se habían constituido. Todos los asistentes y el doctorando podrán permanecer conectados en la Sala Virtual de Defensa, a la espera de la evaluación del Tribunal, que regresará a la Sala de Defensa para hacer pública la calificación otorgada al doctorando.

La deliberación del Tribunal, se realizará en la sala habilitada para el uso exclusivo de los miembros del tribunal, en esta reunión, los miembros del tribunal cumplimentarán los informes individualizados que serán firmados de forma electrónica (preferentemente), insertando firma escaneada, o firmando manualmente y escaneando después. Asimismo, se cumplimentará el acta de sesión con la calificación acordada.

De alcanzar la calificación “Sobresaliente”, accederán al formulario web habilitado para ejercer el voto secreto que otorgará la mención “Cum Laude” en su caso y estimaran la idoneidad de la Tesis para su concurrencia a la Convocatoria de Premio Extraordinario de Doctorado. El voto será recibido por la dirección de la EIDUCAM que, en una sesión posterior otorgará la mención en caso de unanimidad tras el escrutinio de votos.

El tribunal volverá a conectarse con la sala virtual de defensa y, retomada la sesión pública, el Presidente hará pública la nota y finalizará la sesión.



El secretario del Tribunal deberá enviar al e-mail [eiducam@ucam.edu](mailto:eiducam@ucam.edu) la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Constitución Firmada
- ✓ Acta de Sesión Firmada
- ✓ Informes de evaluación de cada miembro del tribunal firmados.

Recibida la documentación que debe ser enviada por el Secretario del Tribunal, la secretaria de la EIDUCAM, confirmará a todos los miembros del tribunal la recepción la documentación y procederá a comunicar al doctorando el resultado de la votación de Cum Laude.

**IMPORTANTE:**

El doctorando no será informado de la consecución o no de la mención de Cum Laude, asimismo tampoco podrá tramitar ningún aspecto relacionado con la expedición de certificados que acrediten el título obtenido, hasta que no se haya recibido, en la secretaría de la EIDUCAM, la documentación completa generada en el acto de defensa, debidamente firmada por parte de los miembros del tribunal.

En Murcia a 13 de julio de 2020

Estrella Núñez Delicado  
Directora Escuela Internacional de Doctorado  
Universidad Católica de Murcia